



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-118

VISTO:

- 1. Lo solicitado por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N°927-2026 de 11 de mayo de 2026, dando cuenta sobre lo informado por la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles en Nota DISE.: 2026-076 de 6 de mayo de 2026, en orden a la decisión adoptada por la Comisión Especial encargada de otorgar la “**Beca Virginio Gómez año 2026**” a las estudiantes que se individualizan en la parte dispositiva del presente Decreto.
- 2. Lo establecido en el Reglamento de la señalada Beca, aprobado por el Decreto U. de C. N°2021-079 de 19 de mayo de 2021, modificado por Decreto U. de C. N°2023-145 de 20 de noviembre de 2023 y por Decreto U. de C. N°2025-046 de 06 de mayo de 2025.
- 3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2026-046 de 10 de abril de 2026 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase la “**BECA VIRGINIO GÓMEZ AÑO 2026**”, a las siguientes estudiantes:

Nombre	Carrera	Comuna Procedencia
Aline Danae Carrasco Constanzo	Geología	Coelemu
Montserrat Ignacia Chameaut Suazo	Psicología	Chillán
Katherine del Pilar Valle Pulgar	Medicina	Los Ángeles
Antonia Donoso Catalán	Ingeniería Civil Biomédica	Chillán
Justine Anahi Opazo Quilapi	Medicina	Curanilahue

Transcribábase electrónicamente a las beneficiarias con la señalada Beca; a los Vicerrectores y Vicerrectora; a las Decanas y Decano de las Facultades; al Director de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 01 de junio de 2026.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Decretado por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

